

Cuales son los pasos para recibir compensación de la Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS)?

- Llenar la forma de solicitud de OVS
- Reunir los requerimientos de elegibilidad
- Tener gastos de pérdidas compensables pagados de su bolsillo o tenerlos en el futuro



Quien puede ser elegible para compensación?

- Una víctima, la cual **debe** ser una víctima inocente del crimen
- Víctimas de crímenes que fueron físicamente lesionadas como resultado del crimen
- Víctimas de crímenes que son menores de 18 años o mayores de 60 años en adelante e incapacitados quienes no fueron lesionados físicamente
- Algunos parientes y dependientes, incluyendo el cónyuge sobreviviente, hijos, padres, hermanos, hermanastros, padrastro o madrastra o personas dependiente del soporte económico de la víctima primariamente.
- Aquellos quienes pagaron o incurrieron en costos funerales de una víctima de crimen inocente
- Niños víctimas, niños que fueron testigos de un crimen, y los padres de los niños, padrastros, abuelos, tutor legal, hermanos o hermanastros
- Algunas víctimas de encarcelamiento ilegal o secuestro
- Algunas víctimas de persecución
- Algunas víctimas de tráfico laboral o tráfico sexual
- Víctimas de actos terroristas fuera de los EU quienes son residentes del Estado de Nueva York
- Víctimas de demandas frívolas traídas por la persona que cometió un crimen contra a la víctima

Por que clase de gastos puedo ser compensado?

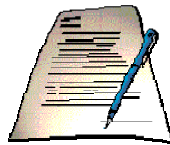
La OVS ofrece compensación relacionada con: Lesiones personales, muerte y pérdida de propiedad personal esencial. Los gastos específicos que OVS puede cubrir incluye:

- Gastos médicos y de consejería
- Pérdida o daños de propiedad personal esencial (hasta \$500, incluyendo \$100 por dinero)
- Gastos de entierro/funerales (hasta \$6000)
- Pérdida de ingresos o pérdida de soporte económico incluyendo pérdida de ingresos de los padres si un menor es hospitalizado (hasta \$30,000)
- Transporte (comparecencia necesaria a la corte para el proceso judicial)
- Rehabilitación ocupacional/vocacional
- Uso de refugios de violencia doméstica
- Limpieza de la escena del crimen (hasta \$2500)
- Pérdida de propiedad del Buen Samaritano (hasta \$5000)
- Gastos de mudanza (hasta \$2500)

Que pasa si mi propiedad fue perdida, dañada o destruida como resultado del crimen?

Si usted es menor de 18 o mayor de 60 años, incapacitado o fue lesionado, usted puede solicitar beneficios para reparar o reemplazar la pérdida de propiedad esencial personal, dañada o destruida como resultado directo de un crimen la cual no fue cubierta por ninguna otra fuente.

Esencial significa que es necesario para su salud y bienestar, por ejemplo: lentes, dinero, ropa.



Como yo solicito compensación?

Usted puede obtener un formulario de OVS directamente o contactándonos para encontrar un programa de asistencia a las víctimas cerca de usted. Usted también puede obtener un formulario en cualquier estación de policía, casa precinto o sala de emergencia de los hospitales.

Envíenos su forma OVS de solicitud diligenciada junto con **fotocopias** de:



- Reportes de policía
- Tarjetas de seguro
- Recibos por cosas de propiedad personal esencial
- Certificado de nacimientos de las víctimas
- Certificado de defunción y contrato funeral
- Recibos médicos detallados
- Cartas de cualquier seguro negando o autorizando pagos por servicios enumerados en esta forma
- Prueba de edad (licencia de conducir, certificado de nacimiento etc.)
- Documentos de la custodia legal

Que sucede si no tengo algunos de los documentos requeridos por OVS?



Envíenos su formulario de solicitud enseguida. Usted puede enviar los demás documentos después.

Que mas puedo hacer para recibir beneficios?

- Reporte el crimen a la policía o a una agencia de justicia criminal durante la primera semana de ocurrido el crimen
- Aplique con OVS dentro del primer año de ocurrido el crimen
- Justifique cualquier retraso en reportar el crimen o en solicitar compensación
- Coopere con las autoridades y con OVS

Que es la forma de autorización HIPAA?



La forma HIPAA permite a los proveedores discutir información médica con OVS. Usted debe llenar y firmar una forma HIPAA por **CADA** proveedor médico.

Quien debe firmar el formulario?

La víctima debe firmar el formulario a menos que sea menor de 18 años o que esta física o mentalmente incapacitado para firmar; entonces el tutor legal debe firmarla.

Donde puedo obtener las formas que necesito?



Las formas están disponibles para bajarlas de la página de la Internet de OVS: www.ovs.ny.gov. Usted también puede contactar a OVS al: 1-800-247-8035 o preguntar a la oficina local de asistencia a las víctimas.

Necesito un abogado para someter un reclamo con OVS?



No. Pero si usted contrata un abogado para asistirle con su reclamo, OVS puede reembolsarle hasta \$1000 de los gastos legales.

Que pasa si necesito asistencia inmediata?

En casos limitados, usted puede pedir una ayuda de emergencia, hasta un máximo de \$2.500.

Que pasa si me mudo?



Escriba a OVS y provéanos su nueva dirección y número de teléfono. Incluso, déjenos saber si cambio su correo electrónico.

Donde puedo obtener mas información?



Nosotros podemos ayudarle a encontrar un programa de asistencia a las víctimas cerca de usted.

Llámenos al: **1-800-247-8035**

O visite nuestra página del Internet:

www.ovs.ny.gov

Otros servicios a las víctimas:

Muchos Programas de Asistencia a las Víctimas (VAP) son financiados a través de OVS del Estado de Nueva York y son localizados en todo el Estado. Estos programas pueden asistirle en diligenciar su formulario con OVS. VAP pueden proveerle ayuda inmediata a las víctimas y ofrecer servicios adicionales que no son directamente ofrecidos por OVS. Muchos de estos servicios pueden ser de mucha satisfacción y asistencia para las víctimas de crímenes. Para una lista de VAP en su área, contacte directamente a OVS o búsquenos en nuestra página de la Internet.

Como víctima de crimen en el estado de Nueva York usted debe saber que:

- Usted puede tener una copia gratis del reporte de policía. [NYS Exec. § Law 646].
- Bajo la ley, usted esta protegido contra amenazas e intimidación por parte del sospechoso o de la familia del sospechoso. El departamento de policía local y la oficina del fiscal podrán explicarle a usted estas leyes.
- Usted tiene el derecho de involucrarse en ciertas etapas del proceso de justicia criminal. El departamento de policía local y la oficina del fiscal podrán explicarle su papel en el proceso de justicia criminal, los pasos importantes del proceso y como usted puede obtener información acerca de estos pasos.
- Usted tiene derecho de hacer una declaración en el momento de la sentencia del demandado, si usted es la víctima de un crimen.
- Usted tiene derecho a ser notificado del estado de encarcelamiento del demandado. Usted puede llamar a la división de Libertad Condicional (Parole) al: 1-800-639-2650 para proveerles su información de contacto.

Para obtener mas información detallada de sus derechos como víctima de crimen, por favor pida una copia del panfleto “Los Derechos de Las Víctimas de Crímenes en el Estado de Nueva York” contactando a OVS o visitando nuestra pagina de la Internet.



UNA GUIA PARA LA COMPENSACION DE LAS VICTIMAS DE CRIMENES EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

Si usted necesita un formulario de solicitud, ayuda diligenciando un reclamo o si tiene preguntas, usted puede contactar a la Oficina de Servicio a las Víctimas (OVS) en:

Main Office 1 Columbia Circle Suite 200 Albany, NY 12203 (518) 457-8727	New York City Office 55 Hanson Place Room 1000 Brooklyn, NY 11217 (718) 923-4325
--	---

Buffalo Office
65 Court St., Room 308
Buffalo, NY 14202
(716) 847-7992

1-800-247-8035
<http://www.ovs.ny.gov>